

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Miércoles 5 de Agosto de 1874.

Número 4.313.

PARTE OFICIAL.

Día 1.º de Agosto.

La Gaceta de hoy publica el decreto que habíamos anunciado, derogando los artículos 8.º y 9.º del de 13 de mayo de 1873.

Los fondos pertenecientes á la caja de la estinguida seccion de ramos especiales del ministerio de Gracia y Justicia se aplicarán á la reparacion de templos.

Para la aplicacion ó inversion de estos fondos se instruirán los oportunos expedientes con sujecion á lo establecido en el real decreto de 4 de octubre de 1861.

Otro decreto del ministerio de la Guerra publica hoy el periódico oficial dictando algunas disposiciones encaminadas á la mas pronta organizacion de los 89 batallones de la reserva extraordinaria. Hé aquí su articulado:

«Artículo 1.º Se concede la vuelta al servicio, con destino á los batallones de reserva provincial, á los jefes, oficiales y clases de tropa procedentes de las armas del ejército y de los cuerpos de guardia civil y carabineros que fueren absolutamente precisos para formar los cuadros de dichos batallones, despues de destinar á los mismos el personal del arma de infantería que pueda utilizarse para dicho objeto.

Art. 2.º Para optar á los beneficios espresados en el artículo anterior, serán circunstancias precisas:

1.º Acreditar aptitud fisica necesaria para el servicio.

2.º No haber cumplido la edad reglamentaria para pasar á la situacion de retirado.

3.º Que la situacion de licenciado absoluto ó de retirado no haya sido producida por virtud de fallo recaido en procedimiento judicial ó por expediente gubernativo.

Art. 3.º Los que deseen volver al servicio deberán solicitarlo del gobierno por conducto de sus respectivos directores ó inspectores, cuyas autoridades negarán por sí las pretensiones promovidas por los que no reúnan todas las condiciones marcadas en el art. 2.º

Art. 4.º La vuelta al servicio de los individuos á quienes se concediere por virtud de este decreto, será temporal y mientras subsistan los batallones de reserva provincial, pasando los interesados á su anterior situacion al disolverse aquellos, con las ventajas para el retiro á que les dé derecho el tiempo servido y la ley vigente de retiros. En es-

te concepto no se les incluirá en las escalas para los ascensos de antigüedad y demás; pero tendrán derecho á las recompensas á que se hagan acreedores por méritos de guerra.

Art. 5.º Al disolverse los batallones de reserva provincial se concederá á los jefes, oficiales y clases de tropa la continuacion en el servicio por el tiempo que les falte para cumplir un año en situacion activa con el solo objeto de que puedan mejorar su retiro.

Art. 6.º Los que durante su permanencia en el servicio bajo el concepto indicado fueren ascendidos, optarán al disolverse los batallones al sueldo de retiro correspondiente al nuevo empleo, aun cuando no hubieran cumplido dos años de efectividad en su última clase; pero no podrán volver á situacion pasiva voluntariamente hasta cumplir aquel tiempo mientras existan organizados estos batallones.

Art. 7.º Podrán servir en el distrito ó provincia que elijan, correspondiendo al director de Infantería la formacion de relaciones de los jefes y oficiales á quienes hayan alcanzado los beneficios de este decreto para proponer los destinos que deban desempeñar dentro de los batallones que eligieran.

Art. 8.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto, dando en su día cuenta á las Cortes.

Al anterior decreto sigue una circular general dictando las siguientes disposiciones:

Primera. En atencion á la indole del servicio que debe prestar esta reserva extraordinaria, sus batallones se denominarán provinciales del distrito militar á que pertenezcan, con la numeracion correlativa desde el uno hasta el número de batallones asignados á cada distrito, con entera independencia en cada uno.

Segunda. Cada batallon se compondrá por lo ménos de 600 plazas, pudiendo llegar hasta 1000, segun el resultado del llamamiento, y estarán distribuidas en seis compañías. La plana mayor de cada batallon la constituirán un teniente coronel, primer jefe; dos comandantes, jefe del detall el mas antiguo y fiscal el segundo; un capitán ayudante, un teniente habilitado, un alférez abanderado y un sargento ó cabo de cornetas. Cada compañía tendrá un capitán, un teniente, un alférez, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos.

Tercera. La organizacion y pronta instruccion de estos batallones estará bajo la inmediata inspeccion y vigilan-

propia fuerza interior y por su lógica real, la forma republicana. No podeis fundar la libertad sino en el derecho que cada hombre recibe de la naturaleza. No podeis extender la libertad á todos los hombres sino en virtud del principio de la igualdad fundamental humana. Habeis, pues, al traer la libertad y la democracia, aniquilado hasta las sombras de aquellas castas que se levantaban como fantasmas de las antiguas y apartadas noches en que los pueblos no adivinaban su propia autoridad ni sentían toda su fuerza. Y si habeis destruido hasta las reliquias de las castas, habeis destruido al jefe de esas castas, habeis destruido al rey irreversiblemente.

Los principios que habeis destruido, y los nuevos principios que habeis creado, se encarnan necesariamente en su forma propia, en la forma republicana, á la cual hemos prestado, preatamos y prestaremos durante toda nuestra vida fervoroso culto. Que nadie se engañe. Nosotros somos hoy como ayer, y seremos mañana como hoy un partido liberal, democrático, republicano. (Aplausos.) En circunstancias criticas, en épocas adver-

cia de los coroneles subinspectores de las brigadas de reserva, sin perjuicio de las comisiones que se hallen desempeñando en la actualidad en los respectivos distritos.

La distribucion en brigadas para este objeto y la forma en que dichos coroneles han de pasar la revista de comisario, las propondrá el director de Infantería, en completa analogia con lo establecido para las anteriores brigadas de la reserva del ejército.

Cuarta. Para la formacion de los cuadros de estos batallones, de los que hará la debida propuesta el director de Infantería, se inutilizará el escudero del personal de todas clases que exista en el arma, así como el de supernumerarios, incluso los comandantes que haya en los cuerpos y batallones de reserva y todos los subalternos que presten servicio en el arma de artillería en clase de agregados, á cuyo fin deberán ser alta en el arma de infantería todos los que procedan de los regimientos de á pié, como tambien los que voluntariamente lo soliciten de los cuerpos montados. El director de Artillería propondrá los que deban continuar prestando su servicio en dicha arma en la proporcion de un alférez por compañía y un abanderado por batallon. En último término podrán tambien destinarse á dichos cuadros los capitanes y subalternos de la situacion de reemplazo del cuerpo de estados mayores de plazas, sin perjuicio del derecho que les asista á las vacantes de su instituto, al cual seguirán perteneciendo por mas que sean bajas en él para los efectos administrativos.

Quinta. Respecto á las clases de tropa que hayan de formar parte de dichos cuadros, el director de Infantería designará á ellos desde luego todo el escudero disponible por disolucion de batallones de reserva que las circunstancias permitan, y por todos aquellos medios que le sugiera su celo promoverá en los batallones de reserva el ascenso de los individuos idóneos de las clases inferiores con destino á los de provinciales, prescindiendo excepcionalmente (del tiempo de efectividad reglamentaria) para este sólo caso. Para la estension y efectos tanto de esta medida como de la espresada en la regla anterior, tendrá en cuenta dicho director los resultados que ofreciere el decreto de esta fecha, por el cual se concede el ingreso en dichos batallones provinciales á todos los sargentos y cabos licenciados del ejército con ciertas circunstancias.

Sesta. Los puntos en que ha de verificarse la organizacion de estos batallones, así como el orden de numeracion de cada uno de ellos en los respectivos

distritos, serán los que espresa el estado adjunto á estas instrucciones.

Séptima. Todo lo relativo al acuartelamiento, armamento, municiones y equipo de dichos batallones estará á cargo de los respectivos directores de ingenieros, administracion, artillería é infantería, quienes dictarán las órdenes oportunas á fin de que su alojamiento, organizacion é instruccion se verifique en el mas breve plazo posible.

Octava. Los capitanes generales de los distritos dispondrán lo conveniente á fin de que en el día señalado para la recepcion de los nuevos soldados, en el caso de que no se hayan presentado los jefes y oficiales nombrados, no falte un jefe que se haga cargo de los que ingresen en cada batallon, aun cuando sea de los que desempeñen una comision cualquiera dentro del distrito de su mando.

Novena. En aquellos distritos ó provincias en que por su constante tranquilidad y acreditado deseo de orden no fuese necesario el servicio de todos los batallones organizados, obtendrán los soldados de ellos licencias por tiempo indeterminado para volver á sus hogares mientras no se considerase necesario llamarlos á las armas, permaneciendo los cuadros en la capital de la provincia en la forma y con los haberes que se señalarán para este caso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 1.º de Agosto de 1874.

Hoy son muy escasas las noticias políticas. El consejo de ministros verificado anoche se ocupó exclusivamente del decreto sobre la reserva extraordinaria que ha publicado hoy la Gaceta. Si se trató de algun otro asunto fué incidentalmente y sin tomar resolucion.

De la guerra tampoco se han recibido noticias desmintiendo las que publicaron anoche algunos periódicos sobre haber atacado el marqués de Valdespina con sus batallones la poblacion de Algorta siendo rechazado y viéndose obligado á retirarse.

Las facciones concentradas en Chelva han debido hacer algun movimiento hacia venta la Encina donde el telégrafo ha sido cortado. No se intentarán un ataque contra Alcabete, pero en todo caso se han tomado las debidas precauciones y no les sucederá lo mismo que en Cuenca.

no en medio de las calles y sobre las barricadas, sino por procedimientos jurídicos, y ante aquellas autoridades encargadas en todos los pueblos cultos de distribuir y realizar la justicia. (Grandes aplausos.) El pueblo esclavo se distingue del pueblo libre en eso, en que apela siempre á la fuerza, nunca al derecho. El árabe encerrado bajo el fatalismo, siervo de un califa ó de un sultán, solo fiará su defensa á la cimitarra ó al brazo, en tanto que el sajón, el valerosísimo sajón, el hijo de las tempestades, el rey de las olas, buscará su derecho en las leyes y su defensa en el Jurado. (Bien, bien.) No creais que pueden ser jamás pueblos libres esos pueblos de género inquieto, de temperamento revolucionario, para quienes la libertad es una tormenta continua y la democracia una demagogia desenfrenada; pueblos que solo oirán para alimentar su conciencia la voz de esaltados profetas, y solo entrarán en la sociedad regular y pacífica, conduciéndose como el ganado, por un sér que los sujete, llamándose naturaleza superior á ellos.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. D. Emilio Castelar en Granada, el día 26 de Mayo, en una reunion republicana.

(CONTINUACION.)

Y nosotros pertenecemos á esa democracia, porque nosotros profesamos el principio de que el sufragio universal debe originar y causar desde el humilde poder de un alcalde de pueblo, hasta el gran poder de un jefe del Estado. Somos, pues, á un mismo tiempo el partido liberal y el partido democrático por excelencia. (Aplausos.)

Estos dos principios, la libertad y la democracia, tienen su forma natural, su forma propia, inseparable de ellos, como es inseparable la extension y la impenetrabilidad de los cuerpos. Este principio de libertad y este elemento de democracia crean, por su

También se ha dicho que pensaban atacar á Teruel, pero allí hay los elementos necesarios para rechazarlos.

Se asegura que la ruptura entre Don Carlos y Cabrera es completa y que á una carta del pretendiente mandándole venir á España ha contestado Cabrera en términos bastante bruscos.

Las gestiones del gobierno alemán y la actitud de Inglaterra é Italia, en vista de la protección que los carlistas reciben de Francia ha producido en París el efecto que se esperaba. La prensa liberal combate duramente al ministerio comparándolo por su desastrosa política al que provocó la guerra con Alemania. Los periódicos ministeriales franceses niegan que el gobierno español ha enviado una nota enérgica al francés y sin embargo la noticia es cierta. Francia ha prometido tiene dentro de pocos días la frontera completamente limpia de carlistas. Veremos si cumple la promesa. Lo urgente es que separen al prefecto de los Bajos Pirineos y á las demás autoridades francesas cómplices de los carlistas.

Los periódicos franceses aseguran que los carlistas han logrado hacer no se sabe donde ni como un empréstito de seis millones de francos habiendo cobrado dos millones. Aquí se niega por completo esta noticia.

El gobierno francés con el cual no había contado Alemania en sus gestiones para reconocer al gobierno de Madrid ha prometido espontáneamente adherirse á las demás potencias para dicho reconocimiento. Votada la suspensión de las sesiones en la Asamblea de Versalles y viéndose ya el ministerio francés libre de la contingencia de una votación contraria provocada por los legitimistas puede obrar respecto á los carlistas con completa energía si es que no quiere favorecerles sin excusa de ningún género.

Las cuestiones políticas que pudieran hacer peligrar al ministerio se aplazan, á menos de acontecimientos no previstos, hasta mediados de Setiembre, para entonces si se ha alcanzado alguna ventaja sobre los carlistas habrá que pensar seriamente en las elecciones de Cortés y en este punto la opinión entre los mismos conservadores es muy varia. El Sr. Sagasta y sus amigos persisten en que las Cortés deben legitimar la Interinidad y proclamarla por algunos años. Hay en el gabinete quien opina que se debe procurar una solución mas definitiva. Además muchos conservadores no están conformes con que haga las elecciones el Sr. Sagasta y se asegura que alguien que puede intervenir de un modo decisivo en este asunto ha prometido ya á tres personajes que cada uno de ellos será quien haga las elecciones. Por tanto cuanto se anuncie en este punto es prematuro.

Lo que si puede asegurarse es que á las elecciones procederá seguramente una modificación ministerial.

L. N.

CASAS PARA OBREROS.

El día 22 tuvo lugar la inauguración á las puertas de Londres de un nuevo barrio para obreros y familias de condición modesta; realizado con tales ventajas para el pueblo que parecen imposibles. Una compañía, que une los caracteres financiero y filantrópico, después de haber fundado barriadas semejantes en Liverpool y en Manchester, ha levantado un pueblo lindísimo que tiene ya 479 casas con 2.000 habitantes, y que tendrá el año próximo 1.200 con 8.000 moradores, en Shaftesbury-Park, nombre del ilustre lord que lleva este título. La mayoría de estas casas consta de dos pisos

con cinco cuartos con calorífero para el invierno, agua á discreción, un pequeño patio detrás y un jardín delante, teniendo los habitantes de ellas en el mismo pueblo sus escuelas comunales, sus salas de lectura, lavaderos, baños y sociedades cooperativas. La nueva villa está al lado de un parque, y por camino de hierro á cinco minutos de la parte mas bella de Londres. Para ser propietario de estas lindas moradas el obrero tiene que pagar menos de 30 rs. al mes durante 21 años.

Todo esto parecerá un cuento de hadas á nuestro infeliz pueblo; pero no se debe sino á la paz de que aquel país disfruta, al trabajo y á la economía, que son las fuentes de su riqueza, y al espíritu patriótico de su aristocracia y de sus capitalistas, que no acostumbrados á las ganancias usureras con el Tesoro, se contentan con un modesto empleo de sus capitales, si al propio tiempo pueden hacer un gran beneficio al pueblo.

A la ceremonia de la instalación asistió el primer ministro Disraeli, que hacia tres días pronunciaba en la plaza de Westminster ante la estatua de lord Derby un discurso en holocausto de los grandes hombres de Inglaterra, y que por la noche había luchado en el Parlamento con su rival Gladstone, haciendo triunfar los planes del Gobierno, demostrando así el interés que el partido que dirige dedica á las mejoras materiales y á la suerte del obrero. Si empieza la semana con el panegirico de un noble que fué durante tantos años la columna del partido conservador, la termina al través de las tareas del parlamento con el homenaje hecho á una obra esencialmente popular que reúne en un mismo impulso á liberales y conservadores, miembros de todas las iglesias y de todas las escuelas economistas.

Así comprende allí un primer ministro sus deberes, mientras los príncipes, hijos de la reina, inspeccionan las escuadras, presencian las maniobras del ejército, visitan la Irlanda y la India, y se asocian á toda empresa nacional.

Al lado del primer ministro se dibujaba la figura del conde de Granville, uno de los jefes de la oposición liberal. Acabais de oír, dijo al pueblo en tono placentero, al vencedor, y vais á escuchar ahora á una de las víctimas de la victoria que le llevó al poder. Veis, sin embargo, que á pesar de nuestras disensiones políticas sabemos darnos la mano cuando se trata del éxito de una obra nacional.

Grandes aplausos populares acogieron á estas pobres ideas, y á la enumeración que hizo despues lord Shaftesbury de todas las ventajas que gozarían los moradores de la nueva población.

Solo una cosa echaba de menos el atento observador: la iglesia; siendo la causa, no el que se hubiese olvidado ni la falta de recursos para levantarla, sino la diversidad de creencias religiosas entre los moradores del nuevo barrio, que, católicos, protestantes ó presbiterianos, tendrán que ir el domingo al templo mas inmediato de la ciudad para cumplir con sus deberes religiosos, á los que es raro el pueblo inglés. Y mientras el aumento de la población no permita levantar iglesias para todos los cultos, al nuevo y lindo pueblo le faltará el encanto y el consuelo que dan la torre y la campana de su parroquia.

Estas diferencias religiosas son las que hacen tan difíciles las medidas sometidas al Parlamento en cuanto se

refiere á la educación del pueblo y á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Puede decirse que con la excepción de los presupuestos la primera legislatura del Parlamento actual ha estado toda dedicada á cuestiones de disciplina eclesiástica con relación á Escocia y á Inglaterra. Ahora mismo en las reformas sobre la educación popular, Mr. Lowe, canceller del Tesoro que fué en el Gabinete Gladstone, ha combatido enérgicamente las desigualdades contra las familias de los niños que no pertenezcan á la Iglesia anglicana, esperando que el partido conservador rechaze á toda política de intolerancia.

NOTICIAS GENERALES.

El ministro de la Gobernación recibió ayer un telegrama del gobernador de Teruel, participando que no ocurría novedad en la capital. Las facciones siguen reunidas en Cheiva, y las noticias de los pueblos confirman que pronto se moverán.

Por la adquisición de 130.000 fusiles y 70 millones de cartuchos con destino á la reserva extraordinaria se ha impuesto una nueva condición á los contratistas, la de que deberán satisfacer á la Hacienda el 1/2 por 100 de las sumas que realicen, como contribucion industrial correspondiente al suministro que ejecuten.

Desde anteayer viene diciéndose que en la costa cantábrica ha naufragado uno de los vapores que hacen la travesía entre Santander y San Juan de Luz, y en efecto, un telegrama transmitido desde el primero de dichos puntos dice que en la costa de San Sebastian se cree que ha sufrido un serio percance uno de dichos vapores, pero sin ocurrir ninguna desgracia personal entre la tripulación ni entre los pasajeros.

Ha llegado á Sevilla parte de la fuerza de guardia civil que se hallaba en Granada.

En el nuevo consejo de guerra celebrado ayer en Almadén para juzgar á los asesinos de los Sres Monasterio y Buçeta, han sido sentenciados cuatro individuos á la última pena y uno á cadena perpétua.

Se ha dispuesto se anticipen á cada batallón de la reserva la cantidad de 10.000 pesetas para menaje y demás precisas atenciones.

El canal del rio Tajo se ha roto por el pueblo de D. Benito, inundando la mitad del pueblo y causando considerables desperfectos.

Dícese que varios capitalistas tratan de formar una sociedad que tendrá por objeto librar de la quinta á todos aquellos mozos que previamente depositen una cantidad tan pequeña que tal vez no llegue á 500 rs. Ya en la quinta de Mandizabal el ayuntamiento de Madrid efectuó un hecho parecido, librándose la mayor parte de los mozos.

El comandante de marina de la provincia de Valencia ha consultado al Gobierno si puede admitir como voluntarios en la marinería á los mozos comprendidos en el llamamiento de los 125.000 hombres.

Dicen de Lérida que la salud pública en aquella localidad ha mejorado notablemente, habiendo desaparecido las enfermedades del tifus y la viruela, que hacia tiempo venian aumentando la cifra ordinaria de las defunciones.

Una carta recibida de Clot confirma la muerte del cabecilla Cata an Mret.

PARIES TELEGRAFICOS.

Lisboa 31.

La recepcion que ha habido en palacio con motivo del aniversario de la proclamacion de la Constitucion portuguesa ha estado concurridísima, distin-

giéndose en ella las personas mas notables de Portugal, las cuales han aprovechado esta ocasion para dar una muestra de respeto y adhesion á la dinastía y á las instituciones liberales.

Roma 31.

En la entrevista que tuvo el embajador de España en el Vaticano, señor Lorenzana, con el cardenal Antonelli, manifestó á este que su mision en Roma tenia un carácter puramente religioso, y que el gobierno español desea resolver de acuerdo con la Santa Sede, las cuestiones religiosas pendientes en España.

Paris 1.º agosto (madrugada.)

Se desmiente el rumor que ha corrido de que el gobierno francés habia recibido una nota muy enérgica del español, acerca de la cuestion de la frontera.

Las comunicaciones que han mediado y median entre el gobierno español y el francés, han tenido y tienen un carácter sumamente amistoso.

Los periódicos ministeriales lo declaran así, y añaden que el gobierno francés, lejos de tener el propósito de favorecer á los carlistas, ha tomado serias medidas para que la frontera sea vigilada á pesar de las dificultades que su mucha estension ofrece, pues, segun dicen, haria falta un cuerpo de ejército para vigilar por completo los Pirineos.

Bruselas 31.

El representante de España, duque de Tetuan, ha sido recibido por el rey y la reina de Bélgica, quienes le han dispensado una afectuosa acogida.

Versalles 1.º

El gobierno francés está dispuesto á asociarse á la conducta de las demás potencias acerca de la cuestion relativa al reconocimiento del gobierno del general Serrano.

Paris 31.

El periódico republicano el «Temps» se hace eco de la patraña de que los carlistas consiguieron celebrar un empréstito de seis millones de francos el lunes último y de que han conseguido hacer efectivos dos. Dicho periódico no dice en dónde ni en qué forma se ha llevado á cabo esta pretendida operación.

Berlin 31.

Se confirma la noticia de que por ahora no irán á las costas de España mas que dos buques pequeños de guerra alemanes.

El principal objeto que se propone á la cuestion de España, es obtener de las demás potencias el reconocimiento del gobierno de Madrid.

Roma 30.

Parece inexacta la noticia de que Italia, Alemania é Inglaterra están ya de acuerdo para vigilar las costas de España.

El periódico conservador la «Opinion» dice que Alemania entabló negociaciones con las potencias para que todas se comprometiesen á enviar sus respectivas escuadras á las aguas de España.

Añade que esta medida debia tener solo por objeto proteger á los nacionales de los respectivos países.

Versalles 31 (5-40 tarde.)

La Asamblea Nacional declara suficientemente discutido el punto relativo á la suspension de las sesiones.

El Sr. Lamy presenta una enmienda pidiendo que la Asamblea acuerde el levantamiento de los estados de sitio antes de la suspension de las sesiones.

Esta enmienda es desechada por 366 votos contra 307.

Se considera segura la aprobacion de la suspension de sesiones.

Versalles, 31 (6 tarde.)

La Asamblea Nacional aprueba sin modificación alguna el proyecto de la comision suspendiendo las sesiones de la camara desde el 6 de agosto próximo hasta el 30 de noviembre de este año.

Paris, 1.º

La escuadra alemana estacionada en la isla de Vight no ha recibido orden alguna de dirigirse á España.

Los dos buques que irán á las aguas de la Peninsula proceden de otra escuadrilla.

Londres 31 (por el cable.)

Cámara de los Comunes.—Contestando el Sr. Bourke á una interpelacion acerca del secuestro de un súbdito inglés cerca de Li-

nares por una partida de bandoleros, ha dicho que el gobierno español hará lo posible para que los malhechores sean cogidos y entregados á los tribunales.

Ha añadido el Sr. Bourke que se procurará resarcir el rescate que pagó la familia del súbdito inglés.

Después ha dicho que el gobierno inglés ha recibido una contestación satisfactoria del español acerca de la indemnización pedida por los perjuicios causados á los súbditos ingleses por los insurrectos de Cartagena.

Viena, 31 (por el cable.)

La «Prensa» confirma la noticia de que el ministro de Negocios extranjeros, conde de Andrassy, recibió de la manera mas cordial al representante de España en Viena.

Paris, 31 (1-15 tarde.)

Los diarios de Viena aseguran que el gobierno alemán ha enviado á las potencias extranjeras una nota diplomática, consultando las acerca de las medidas comunes que deberán ser tomadas para impedir continúen practicando los carlistas actos contrarios al derecho de gentes.

La escuadra alemana que deberá cruzar por las costas de España á fin de impedir se repitan los atentados de los carlistas, se compone de los buques de guerra acorazados el «Federic Carlos», el König Wilhelm» y la corbeta «Ninfa».

GACETILLAS.

Programa.—Hé aquí el programa de las fiestas que han de celebrarse en la feria, el cual ha sido remitido por el Ayuntamiento, habiéndose circulado ya á los pueblos y demás capitales vecinas. Dice así:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ganoso del bienestar y de la prosperidad del pueblo, cuyos intereses están encomendados, y entusiasta del buen nombre de sus honrados, pacíficos y laboriosos habitantes, ha dispuesto que la FERIA que de tiempo inmemorial se celebra en la misma, lo sea este año con esplendidez no acostumbrada, para lo cual ha encontrado la mas cordial acogida en los individuos de las diferentes clases, á quienes ha invitado, á los cuales tributa en este lugar la expresión de su sincero agradecimiento. Animado por tan favorable acogida, la Comisión de Concejales y asociados, bajo la Presidencia del Alcalde, ha acordado el siguiente

PROGRAMA.

- 1.º El Lunes 17 de Agosto, víspera del primer día de FERIA, á las 6 de la tarde, se anunciarán públicamente los festejos, con la banda municipal, de gala, acompañamiento de *Eñanos y Gigantones*, y disparo de voladores.
- 2.º Desde el Martes 18 hasta el Miércoles 20, en que termina la Feria, la referida banda de música tocará piezas escogidas todas las noches, de 9 á 12, en la balaustrada de las Casas Consistoriales, que estará brillantemente iluminada con profusión de luces de gas.
- 3.º Durante los días de Feria habrá en el local del Instituto de 2.º Enseñanza, una gran exhibición de *Productos metalúrgicos*, y en la Rambla del Obispo otra de *ganados de todas clases*.
- 4.º El Miércoles 19 se correrán *Famosas regatas*, por embarcaciones á remo y á vela, de las que se presenten, nacionales y extranjeras, adjudicándose premios á los vencedores.
- 5.º El Jueves 20, en la noche, se dará un *magnífico baile*, por la Sociedad Circulo de Almería.
- 6.º En la tarde del Viernes 21 se establecerán *vistasos cucanas*, con premios adecuados, en el Paseo del 30 de Julio, y otras de mar, á la lengua del agua, dando frente al Malecón.
- 7.º En la noche del 22, Sábado, víspera de la función á *Nuestra Escelsa Patrona María Santísima del Mar*, se quemarán en el paseo del Malecón y desde varias embarcaciones, vistosos y sorprendentes *fuégos artificiales*. Además se correrán regatas por aficionados, en barquillas empavesadas y con luces á la Veneciana.
- 8.º En la referida noche y en la del siguiente día, habrá *espléndidas iluminaciones* en la Plaza de la Virgen del Mar, calle Real, Malecón y todas

sus inmediaciones; advirtiendo que para alumbrar el referido Malecón se colocarán elegantes aparatos para multitud de luces de gas.

9.º A las 10 de la mañana del Domingo 23 se celebrará *Solemne función Religiosa*, en honor de la *Divina Patrona*, en su Iglesia de Santo Domingo, con asistencia de Autoridades y convidados.

10. A las 5 de la tarde del mismo Domingo saldrá la Venerada Imágen, en su acostumbrada *Procesion*, del Santuario, hasta las orillas del mar, donde se bendicirán las aguas, acompañada de ambos Cabildos, Autoridades, Corporaciones y personas invitadas, regresando á su *Sa ta morada*, por la carrera de costumbre, que estará adornada con *Arco de ramaje* y colgaduras del mejor gusto.

11. En los días 22 y 24 se verificarán dos *grandiosos corridos de Toros de muerte*, cuyo pormenor se anunciará por carteles y programas, con la debida anticipación.

Tales son los festejos acordados, que han de proporcionar esparcimiento y solaz á los vecinos, y á los que de fuera vengan, atraídos por el carácter honrado y bondadoso de los primeros, por la paz envidiable que se disfruta en la localidad, y por las ventajas que, en la época canicular ofrece su magnífico establecimiento de baños de mar, los mejores sin duda del Mediterráneo.

La Autoridad velará incansablemente por la seguridad de las personas é intereses de todos, y es bien seguro que no habrá ocasión de tener que reprimir el mas ligero desmán.

Almería 1.º de Agosto de 1874.— El Alcalde, Francisco Barroeta.— Joaquín Ramón García, Secretario.

Memorial.

Sr. Alcalde, por Dios, por la Corte celestial, por la Virgen y los Santos, que atienda este memorial. Hacen justos cinco días que nos vamos á afixiar, por la falta de las aguas; y si le digo, va entrar el sexto, sin que el *alcaide* que yo no sé quien será, nos eche unas cuantas gotas de ese líquido, que á mas de reservarnos a vida, la salud nos viene á dar. En lo que consiste esto, se lo he dicho muy formal, pero usted no me cree á mí que soy su amigo leal, y me va usted á hacer que grite, si me es licito gr tar. Como hacen estos levantes, y el agua escasa la está, y sin agua la hortaliza se suele á veces secar, no tiene nada de extraño que el agua se marche allá, en vez de venir derecha á surtir á la ciudad. Le he dicho ya lo bastante, ahora debe averiguar, por donde van esas aguas, que yo doy punto final, aunque tengo para mí que á usted le informan muy mal.

El Sábado en la noche apareció un hombre ahogado, frente á las casas de D. Ojallo Morales, que reconocido después resultó ser el célebre D. José, conocido por *bien por los bienes*. Este desgraciado tenía la costumbre de beber mas de lo regular y se cree que la causa de su muerte haya sido producida por el vicio que le dominaba. Sin embargo se dice que hay algunas personas presas.

El día cinco de este mes principiará en esta capital el cobro á domicilio de las cuotas del tercero y último plazo del empréstito de 175 millones de pesetas, á los propietarios é industriales que pagan cincuenta ó mas pesetas por contribuciones ordinarias y tengan satisfechos los plazos primero y segundo de dicho empréstito, debiendo continuar la cobranza sin interrupción, hasta que todos los contribuyentes de quienes se trata, sus administradores ó encargados sean visitados por los cobradores.

El día quince comenzará también el cobro de las cuotas del propio empréstito impuesto á virtud del decreto del ministerio de Hacienda de cinco de Febrero del presente año, á los contribuyentes que pagan menos de cincuenta pesetas por contribuciones ordinarias, habiendo

acordado la dirección general que se recaude en un solo acto la totalidad de las espresadas cuotas, por mas que las representen tres recibos que corren juntos.

Los contribuyentes de las afueras, los de distritos rurales, los de recinto interior que no han dado á conocer su domicilio y los adeudados los plazos 1.º y segundo celebrados bajo primitivo reparto, deberán hacer el pago en las oficinas de la Recaudación.

Dice un colega malagueño del domingo:

Un hombre que se llamaba Francisco Mesa Tornero, se dirigió ayer á una de las lagunas de los Tejares con objeto de bañar á dos perritos que le acompañaban; ambos entraron con efecto: pero demostrando repugnancia á internarse, el Mesa penetró con ellos insensiblemente hasta un punto en que faltándole pié se ahogó, quedando muerto instantáneamente. Hé aquí otra utilidada y otro beneficio de los perros que no se habia tenido presente.

Días pasados preguntaba un amigo á otro:

—¿Cuánto te costó enviar tu retrato al pueblo?
—El valor de dos sellos que le puse á la carta en que lo remitía.
—¿Dos sellos me parecen poco para el mio?
—¿No es el tuyo una fotografía del tamaño de una tarjeta?
—Si, pero es necesario tener en cuenta que yo estoy retratado de cuerpo entero y con una pesa de veinte libras en cada mano para demostrar mis adelantos gimnásticos.
—¿Pues echa sellos!

«El Dr. Arnau, antiguo médico director de *La Piedad*, ha sido trasladado por concurso á Panticosa, para don le se despide por medio de nuestro diario de sus profesores y amigos en esta provincia, por haberle impudido sus atenciones hacerlo individualmente como deseaba.»

El núm. 30 del periódico para todos que con extraordinaria aceptación del público, dá á luz el conocido editor Don Jesús Gracia, contiene entre sus notables artículos y acreditadas novelas, gravados de actualidad con hechos y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está á la altura del interés de una publicación que tanto crédito alcanza.

El referido núm. 30 que acaba de salir, contiene el *Sumario* siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El baston, por don Eduardo de Palacio.—Honor de esposa y corazón de madre, novela por D. Ramón Ortega y Frias.—Creciente y menguante, por don Torcuato Tarrago.—Las cruces por don Eduardo de Palacio.—El puñal de oro novela por D. Torcuato Tarrago.—Marista, por el mismo autor.—Causas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—El rey del puñal.—Creciente y menguante.—Las cruces.—Marista.

Se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias, y se suscriben en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor don Jesús Gracia, Encarnación, 19, principal, Almería.

Unguento y Píldoras Holloway. Dispepsia, Desórdenes de la Digestion. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago y hígado; mientras que se ven acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irregular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el hígado y el estómago, el corazón y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de esta combinación de males se hacen visibles.

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituírles la santidad normal. Las impurezas son expeditas del sistema, los órganos de la respiracion son librados de toda obstrucción, la sangre irritada es refrescada, las secreciones biliosas son regularizadas, la accion del corazón se tranquiliza, los nervios vuelven á adquirir el vigor perdido y en una palabra, el paciente recobra su salud normal, tornando entrar la digestion en el estado natural de orden y reanimándose el espíritu.

Alcaldía.—Arbitros Municipales.

Recaudacion del día de ayer.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada:	231	39
Id. del Puerto.	732	57
Id. de la Vega.	124	81
Total.	1090	77

Almería 4 de Agosto de 1874.—Barroeta

Santo del día.

Miercoles 5.—Ntra. Sra. de las Nieves.
Sale el sol á las 4:59 de la mañana.
—Pónese á las 7:12 tarde.
Sale la luna á las 9:6 de la m.
Pónese á las 7:17 m.

Efemérides.

1796.—Batalla de Castiglione ganada por Napoleon I.

Registro civil.

Inscripcion del día 4.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mugeres.	2
Id.—Párvulos.	2

A CURARSE.

Clinica médico-quirúrgica á cargo de tres profesores, bajo la dirección de D. Juan García Gomez (Ripoll)

Convenidos estos señores Profesores, de que hay afecciones que se hacen rebeldes á todo medio curativo, no tanto debido á la vacilantez de la ciencia, como al descuido, perversión é inaccion á que se entregan la mayoría de los pacientes; cerciorados por otra parte de la necesidad que ciertos casos reclaman una operación, para el completo esterminio de aquellos múltiples y variados efectos que en progresivo desenvolvimiento producen los elementos patológicos, y deseando consagrar nuestros desvelos y servicios en bien de los enfermos, abrimos casa del Sr. García, una consulta ó conferencia de medicina y cirugía y una clinica operatoria, no desdiciendo por esto el asistir enfermos á domicilio, previo aviso al referido señor.

Con objeto de cubrir todo lo mas necesario que requieren estos casos hemos hecho algunos sacrificios hasta conseguir proveernos de un buen instrumental, así como de los apósitos y vendajes mas necesarios; é igualmente de ciertos ungüentos, pomadas, bálsamos etc. que generalmente están abandonados en la práctica tanto general como particular, medicamentos que dan maravillosos resultados, sobre todo, cuando los Profesores tienen cuidado en proponer al mismo tiempo el tratamiento que cada afeccion quirúrgica requiere; ya sea que esta esté sostenida por el vicio herpético, escrofuloso, sífilítico etc.

En vista de lo dicho emprendemos un árduo trabajo, en la inteligencia que si los enfermos nos ayudan curaremos infinidad de enfermedades que pasan por incurables, no porqué los señores facultativos las desconozcan, sino por la falta de constancia de los enfermos é inaccion de los médicos (francamente por que muchos de aquellos dan mucho que hacer y ningún bien á los dichos).

Para todo lo cual disponemos además de lo mencionado, de un gran bótiquin, ra que sepamos lo que hacemos y los que los enfermos hacen, de este modelo, que no cumpla nuestros preceptos no será admitido en esta consulta de medicina y cirugía.

Toda clase de padecimientos por crónicos que sean, procuraremos hacer desaparecer; toda operacion por arriesgada que parezca haremos por llevar á feliz éxito.

A los enfermos verdaderamente pobres les socorreremos con cuanto podamos.

Horas de consulta de once á una de la tarde; estará establecida en la calle de Cervantes número 5, frente al patio del convento.

ALMERIA.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precios

SAFID Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
Lograd os sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD
REVALENTA-ARABIGA DU BARRY de Londres.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias,) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, despues de comer y durante el embarazo; dolores, agrieses, calambres, espasmos é in inflamación del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, billa, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tísis (consuncion,) herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugia, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, jóven de 20 años, que sufre meses hace, una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés Mondovi.) 26 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un jóven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso visito enfermos, hago viages á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia herpes muchos años, hs sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—Juan Batilori, fábrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago; descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy Sres. míos: tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que nola dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Perrin de Hitoles, al Vice-Consulado de Francia.

Cádiz 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á Vd. los buenos resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces, merced á sete sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.

Vicente Moyano.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de esa preciosa Revalenta, deshechando todo otro tratamiento de curacion. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Porlo que hago á V. presenté mi agradecimiento. Lacan, Père.

Cura núm. 58.421.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un refimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas, vómitos, y despues de haber llegado á tal estado de debilidad que no podia moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421. Señor M. A. Spadaro de un refimiento inveterado de nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69.913. La sor Julia de un nevralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25.270. Sr. Roberts de una consuncion pulmonar con tos, vomitos y refimiento de 25 años.

Cura núm 78.364, del señor y señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 62.476, del señor Cura Comparat, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. Antonio Vivas, Farmacéutico.
> Francisco Gonzalez Garbin, Ultramirinos, calle Real, 77.
> Francisco Somahano, Confiteria Sevillana.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y CONTRATACION
de don Ramon Garcia Camacho
calle de Alava núm. 11, Almería.

Encargada la direccion de los asuntos que se me confían y exijan la ilustracion de letrado al acreditado doctor en derecho

D. Miguel Garcia Blancs.

Horas de oficina para el despacho de toda clase de asuntos; desde las nueve de la mañana á las 4 de la tarde.

Como corredor de número que soy, con título del Gobierno de la república, é inscrito en la matricula de subsidio, ofrezco mis servicios al comercio y al publico en general, para la intervencion de transferencias de minas, cambio de pápel sobre todas las plazas de España y principales del extranjero, firmar cuentas de resaca y demás que me es propio como tal funcionario.

A los aficionados mineros.

Autorizado legalmente para formar sociedades y constituir las de dos importantes minas, situadas una en la cañada de Burjuúl de las Herrerías de Cuevas y la otra en Sierra Almagrera en el barranco de la Instancia, invito á todo el que desee interesarse en ellos, para que me demanden las acciones que en cada una deben llevar. La situacion de dichas dos minas, teniendo en cuenta la direccion é inclinacion de los ricos criaderos argentíferos, que muy próximas á ellas vienen explotándose, garantizan á ambas el mas brillante y positivo porvenir.

Las dos tienen títulos de propiedad que obran en mi poder; la primera de ellas se divide en 200 acciones y se ceden al precio de 240 rs. una; y la segunda en 150 á 300 rs. cada accion.

Ofrezco además á la venta las acciones de minas siguientes.

En Sierra Almagrera.

Acciones de propiedad en la mina Angeles á 3000 rs.—En Esperanza y Fé á 2500.—En el Patrocinio á 4500.—En el Socabon Numancia á 4.000.—En Llegué á tiempo á 3.500.—Divina Pastora á 5000.—En id. de partido á 4 000.—En la encantada á 100.000.—De partido en San Gerónimo á 4500.—Id. id. en el Roseton á 800.—De propiedad en los Aliados á 3000.—En Santa Maria Magdalena á 4.000.—En Tres Amigos á 2.800.—De partido en la mejora de San Agustín, Angeles y California á 5000.—De propiedad en San José á 500.—En San Fernando á 2500.—En el Madrileño á 8000.—En la Angelina á 3000.—En Polonia á 600.—De partido en San Agustín á 12.000.—Id. en el Madrileño á 5000.—Id. en Esperanza y Fé á 2.000.—Registro completo 2.º Recompensa en 10.000 duros.—Herminia (a) Olivas 34.000 rs.—Siete y media acciones de propiedad y media de partido en la renombrada mina «Los dos mundos» que explota la tan célebre «Medio Mundo» y «La Riojana,» en el barranco francés.

En las Herrerías.

En Sta. Ana á 42.000.—Buen Capricho á 6000.—Remedios, 2000.—Alianza, 4500.—Dos Amigos 800.—Mendez Nuñez, 480.—Justicia 1000.—Fortuna Regia, 2500.—De partido en el buen Capricho, 3500.—Id. del Potosí, 2.000.—Id. de los Remedios, 2000.—Id. del Perú, á 2000.

En el Cabo de Gata.

En el Por si pega, 4.000.—14 de Mayo, 2000.—El Regocijo, 2000.—Partido de la Cambronería, 1000.

En Sierra de Gador.

El Guerrero á 4500.—La sorpresa 1300.—La Catalana, 300.—Encuentro segundo, 6.000.—Ultimo suspiro segundo.—Impulso y estruendo, 8.000.—Consolacion y Estrella, 2 000.—La Esperanza, 4.500.—Santa Leocadia, 10.000.—Mariquita, 300.

En las Vivoras.

Registro completo la Casualidad, 30.000 rs.; en la Razon, 1.800; en la Encontré, 1000.

Fincas urbanas en esta ciudad.

8 casas pequeñas en 20.000 rs. otra en 120.000, otra en 100.000, una en

110.000, una en 70 000, una en 65 000, una en 60.000, una en 38.000 y otra en 90.000.

Almería 26 de Julio de 1874.—R. Garcia.



PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 12 rs.

En Almería, Gomez Talavera.

Academia preparatoria para carreras especiales, bajo la Direccion de D. Emilio Alvarez y Bustos.

Separado por completo de los destinos públicos y fija mi residencia en esta capital, no he vaciado un momento en establecer una Academia preparatoria para carreras especiales, que facilite á mis conciudadanos la ensenanza de los que á ellas se dediquen, sin grandes estipendios y al alcance de todas las fortunas.

El haber tenido á nuestro cargo la ensenanza de Matemáticas en colegios preparatorios establecidos en Cádiz, son una garantía suficiente para los resultados que nos prometemos y que el tiempo ha de venir á corroborar.

Dejando á un lado toda clase de anuncios pomposos, solo diremos que desde 1.º de Agosto próximo, queda abierta dicha Academia en la casa número 3 de la Glorietta de San Pedro y que los estipendios se fijarán con arreglo á las asignaturas á que los alumnos se dediquen.

AVISO.

Ademas de las clases de pan de agua y fino que se elaboran en la Panaderia de Albacete, al precio de 16 cuartos el primero y 12 y 1/2 el segundo, los consumidores de este establecimiento encontrarán desde hoy de doce á una de la tarde el antiguo y rico pan del Obispo al precio de 16 cuartos.

A la misma hora encontrarán pan de agua de 2.º al precio de doce cuartos.

A LOS AFICIONADOS.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete, calle de Mariana, manteca espuma de Hamburgo, salchichones y queso manchego de bola y mallorquin de fabricacion de este año, por cuya circunstancia se recomiendan por sí mismos.

AVISO.

Se acaba de recibir un cargo de madera superior de pino rojo que se espande en el muelle y en los almacenes de los Sres. J. Gimenez y Fernandez.

MATERNIDAD.

Se necesita en esta Casa Central amas internas para lactar los expósitos, que en ella se encuentran. Los honorarios que perciben, pagados al corriente; son de ochenta reales mensuales, y su alimento á voluntad de las mismas amas. Las que deseen ingresar como tales, pasarán á este Hospital para entenderse con la superiora.—El Director, Rafael Ros.